

El investigador principal tiene la opción de incluir becario(s) de investigación con la finalidad de apoyar las actividades del proyecto. De ser compatible con los reglamentos de las Áreas Académicas, estas actividades pueden generar una tesis para la titulación del becario.

La integración de becarios de investigación a los proyectos deberá estar justificada por las necesidades del plan de trabajo y de conformidad con sus objetivos. La asignación de estas becas se sujetará a los presupuestos del campus. En ningún caso podrá ser superior al 40%.

Para postular becarios de investigación, el investigador principal deberá incluir en su propuesta las siguientes evidencias y documentos:

- Haber acreditado por lo menos el 50% de los créditos de su plan de estudios.
- No adeudar materia alguna del bloque básico (adjuntar Kárdex).
- Promedio acumulado de la carrera de ocho punto cinco (8.5).
- Se deberá confirmar por escrito que el alumno no cuenta con compromisos laborales vigentes distintos a los que pueda contraer con la Universidad.
- Carta de motivos que justifique el apoyo solicitado.

*A este respecto, la información recibida por la Comisión de Investigación será considerada estrictamente confidencial.*

Características de las becas otorgadas:

- Serán aplicables exclusivamente a la colegiatura. No a la inscripción.
- Serán a fondo perdido.
- La beca será aplicada durante la duración del proyecto (hasta un año).
- Será compatible con otras becas, siempre y cuando el total no supere el 80%.
- El becario deberá pertenecer al campus del investigador principal.

Una vez que se haya asignado una beca, el alumno firmará un convenio en el que se estipularán las condiciones del trabajo.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria o en el presente documento, así como su interpretación, serán resueltas por el Consejo Institucional de Investigación.